

Expte. nº: 1/2022 OB

CONTRATO DE OBRAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADECUACION PARCIAL DE EDIFICIO SITO EN CONCEPCIÓN BENÍTEZ 12, COMO CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y CENTRO DE DÍA PILAR GOGORCENA (FASE II)

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición

Obras de adecuación parcial del edificio sito en Concepción Benítez 12 para Centro de Atención Temprana y Centro de Día Pilar Gogorcena (Fase II)

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto “Adecuación interior parcial del centro Concepción Benítez, 12 para centro de Atención Temprana y Centro de Día (Fase II)” redactado por PERALTA AYESA arquitectos.

NO es un contrato reservado por motivos sociales.

1.2. Códigos CPV: 45215000-9: Trabajos de construcción de edificios para Servicios Sociales

1.3. División por lotes: NO

1.4. Admisibilidad de variantes: NO

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 2.477.862,18 euros (IVA excluido)

2.2. Presupuesto del contrato: 2.998.213,24 euros (IVA incluido)

2.3 Valor Estimado del contrato: 2.849.541,51 euros (IVA excluido)

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en el Pliego Regulador.

3. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. Duración: máximo de 14 meses

3.2. Fecha prevista de inicio: 15 de mayo de 2022 o al día siguiente de la firma del acta de replanteo si esta es posterior a dicha fecha

3.3. Posibilidad de prórroga: SI: ☐

NO: ☒

3.4. Lugar de ejecución del contrato: Centro situado en Calle Concepción Benítez 12 de Pamplona.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: seccion.inversiones@navarra.es

Teléfono:848426314

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años disponibles sea igual o superior a 1.600.000 euros, IVA incluido. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida.
- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los ejercicios que resulten incluidos en el párrafo anterior.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- a) Haber realizado en alguno de los 5 últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) obras similares cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:
 - una obra de al menos 1.600.000 euros IVA incluido o,
 - tres obras con importes acumulados de al menos 1.900.000 euros IVA incluido en un periodo de 12 meses.
- b) Medios de acreditación: Certificados de buena ejecución emitidos por las entidades contratantes, donde consten el objeto del contrato, el importe, las fechas de finalización y los destinatarios del mismo.
- c) Relación de personal propio que se adscribe a la obra, indicando qué profesionales van a ser responsables de cada función. Esta relación figurará obligatoriamente como mínimo:
 - Jefe/a de obra
 - Encargado/a de obra
 - Responsable de seguridad y salud

Tales responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas.

- d) Medios de acreditación: Declaración responsable donde se justifique el ejercicio de las labores del **jefe/a de obra** en al menos una obra de similares características de un importe mínimo de 900.000 euros IVA incluido, en los últimos 5 años y donde se haga constar el importe de la misma y su fecha de finalización. La titulación exigida para los jefes o jefas de obra será la de arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a, ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a.

Para la persona **encargada de obra**, se declarará el ejercicio de las labores de encargado en al menos una obra de características similares de un importe mínimo de 900.000 euros IVA incluido, en los últimos 5 años, donde se haga constar el importe de la misma y su fecha de finalización.

Para el **responsable de seguridad y salud** se requerirá que tenga al menos acreditado la realización de un curso en dicha materia de al menos 50 horas y que haya realizado tareas preventivas en materia de seguridad y salud en al menos una obra con importe mínimo de 900.000 euros IVA incluido, en los últimos 5 años.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 20 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el

plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: seccion.inversiones@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

8.2 Detalle del contenido del sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”

- Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo. Se definirá la programación de ejecución de las fases en cada año, estableciendo la duración de cada una de ellas.

- Estudio de las circulaciones, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales atendiendo a las reducidas dimensiones de acceso a la zona a intervenir. Este estudio incluirá planos a escala suficiente y acotados con las zonas de la parcela afectadas, indicando superficie, medios de protección, plazos previstos de ocupación de cada una, etc.

- Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el medioambiente.

8.3 Detalle del contenido del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”:

La proposición económica y los criterios a valorar con fórmulas objetivas serán formulados de acuerdo con el modelo del Anexo III del Pliego Regulador.

Exento de IVA : NO

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de obras.

9.2. Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

9.3. Forma de tramitación: ordinaria

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- a) Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas. Hasta 30 puntos
- b) Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas. Hasta 60 puntos
- c) Criterios sociales: Hasta 10 puntos

A) Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas (Hasta 30 puntos)

A.1 Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo (Máximo 15 puntos)

- Conocimiento de los trabajos a realizar y estudio de puntos críticos y particulares del proyecto encontrados y analizados pormenorizadamente que puedan comprometer el avance esperado de la obra con propuesta de soluciones. Incluso contradicciones u omisiones en los documentos. (hasta 5 puntos)

- Plan de obra: planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de las obras (hasta 10 puntos)

A.2 Estudio de las circulaciones, afección acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales. (Máximo 10 puntos)

-Este estudio incluirá memoria descriptiva para eliminar afecciones al funcionamiento del Centro de Día Pilar Gogorcena existente en la parcela y al CAIDIS San Jose, así como planos detallados que contendrán grafiados entre otros vallados de protección dentro de la parcela y fuera de ésta, accesos a la parcela para el tráfico rodado y peatonal

zonas de aparcamiento en el interior de la parcela, descarga de materiales para la obra, emplazamiento de acopios al aire libre, escombros y materiales de desecho clasificado para el reciclaje, casetas, grúas, andamios, acometidas de agua y suministro eléctrico de la obra y saneamiento de la obra.

A.3 Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el medioambiente (Máximo 5 puntos).

B) Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas (Hasta 60 puntos)

b.1. Oferta económica: Hasta 45 puntos

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{10\%} \times 45$$

donde,

V_i : Puntuación otorgada a cada oferta

B_i : Baja correspondiente a cada oferta

La puntuación máxima a otorgar será de 45 puntos, por lo que a aquellas ofertas cuya baja sea superior al 10% se otorgará la **puntuación máxima de 45 puntos**.

b.2. Ampliación de la garantía: Hasta 15 puntos

La extensión de la garantía se entenderá por encima de los tres años obligatorios que afecta a la ejecución del montaje, a los equipos, elementos y sistemas, sin perjuicio de la garantía adicional que pueda tener un equipo, elemento o trabajo concreto.

Los puntos se otorgarán por años completos de garantía de manera que las fracciones que se propongan obtendrán la misma puntuación que el número entero inferior.

4 años obtendrá una puntuación de 5 puntos.

5 años obtendrá una puntuación de 10 puntos.

6 años obtendrá la máxima puntuación de 15 puntos.

C) Criterios sociales: Hasta 10 puntos

Declaración de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza final de la obra.

10.2 Umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

Será necesario alcanzar una puntuación mínima del 50% sobre el máximo de la puntuación de la propuesta técnica para seguir en el procedimiento de licitación.

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas.

Dada la situación actual del mercado, se considerará oferta anormalmente baja, aquella oferta con baja superior al 10% del presupuesto máximo de licitación, de conformidad con lo establecido en el art. 98 de LFCP.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

- MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:**

- Titular: Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

- Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocales:**

- Titular: Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- Suplente: Maria del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- Titular: Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Titular: Miriam Huarte Landa, Aparejadora de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Marta Marrodán Martínez, Ingeniera técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocal Secretario/a:**

- Titular: Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.
- Suplente: Ane Senar Amatria, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

A través del Portal de Licitación Electrónico de Navarra se celebrará en acto interno la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas relativas al sobre C, habiendo sido publicada la fecha y la hora en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 3 días de antelación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACION

La indicada en la cláusula 13 del Pliego.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva

Procede SI ☒ NO ☐

Importe: 4% del precio de adjudicación

15.2. Plan de Seguridad y Salud

Procede SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria deberá presentar para su aprobación el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción. Dicho plan deberá ser aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud designado para la obra antes del inicio de la misma.

16. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante documento administrativo dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación del

plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones especiales de ejecución

- Requerimiento en materia medioambiental:

Transmisión de documentación en formato digital y firmas digitales en actas y certificados. Papel reciclado y a doble cara cuando no sea posible el uso de tecnología digital imprescindible.

17.2. Comprobación del replanteo de obras

Plazo: 15 días.

17.3. Faltas penalizables: además de las establecidas en la cláusula 17.6.2 del Pliego, las que se detallan a continuación:

17.3.2. Otras Faltas:

- a) Faltas leves específicas, cuando se produzcan en una ocasión:

- El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia, sin que ello suponga un peligro cierto de accidente sobre las personas o bienes.
- El incumplimiento de una orden de la dirección facultativa del que derive una amonestación por falta leve en materia de seguridad.
- La ausencia del encargado de la obra sin causa justificada y sin comunicación.

- b) Faltas graves específicas:

- Llevar a cabo actividades fuera de la zona delimitada para las obras sin comunicación previa y por escrito a la propiedad y la dirección de tal centro.
- El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia del que pudiera derivarse un accidente sobre las personas o los bienes del centro.
- El incumplimiento grave en materia de seguridad advertida por el coordinador de seguridad y salud de la obra.
- La acumulación de 2 faltas leves durante la ejecución del contrato.

- c) Faltas muy graves específicas:

- El incumplimiento de ordenes emitidas por la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud o el responsable nombrado por la unidad gestora del contrato del que derive un accidente con daños de personas o bienes del entorno.
- El cambio de materiales, equipos y sistemas sin consentimiento por escrito del director de obra y de la propiedad.
- La falsedad en el contenido documental emitido por el contratista.
- El acceso accidental del personal ajeno a la obra por no encontrarse la zona debidamente vallada.
- La acumulación de 2 faltas graves durante la ejecución del contrato.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

- Siempre que modificación no suponga más de un 15 % del importe de adjudicación.

- Aumento de unidades de obra no identificadas en el proyecto (máximo un 7%)
- Variación de las mediciones respecto del proyecto (máximo un 8%)

19. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

19.1. Recepción de las obras: 15 días a partir de la solicitud del contratista.

19.2. Plazo de garantías: mínimo 3 años

20. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒